REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009185 29 AGO 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.214.864, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN CIENCIAS ÁREA: MATEMÁTICAS EDUCATIVAS, otorgado el 13 de julio de 2018, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0007762.

Que la convalidante adjunta copia del título de LICENCIADA EN MATEMÁTICAS, otorgado el 1° de diciembre de 2015, por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 26 de julio de 2019, se consultó la página web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT de México, responsable del Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad - PNPC mediante el cual se reconoce la alta calidad y pertinencia, y se pudo establecer que el programa de Maestría en Ciencias Área Matemática Educativa, ofertado por la Universidad Nacional Autónoma de Guerrero, México, se encuentra acreditado.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN CIENCIAS ÁREA: MATEMÁTICAS EDUCATIVAS, otorgado el 13 de julio de 2018, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, MÉXICO a MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.214.864, como MAGÍSTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: NRODRIGUEZA - 16 de agosto de 2019
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



Otorga a

Mayra Alejandra Jiménez Consuegra

el Grado de

Maestría en Ciencias Área: Matemática Educativa

En atención a que demostró tener los estudios y llenar los demás requisitos de la ley según consta en el acta de Examen Profesional con fecha 11 de julio de 2018, que aparece archivada en la secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Guerrero, México a 13 de julio de 2018.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
RECTORÍA

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario General

UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

SE TOMÓ NOTA DEL PRESENTE GRADO, A FOJAS 75 DE EL LIBRO No. 1 DEL REGISTRO RESPECTIVO Y BAJO EL NÚMERO 318
CHILPANCINGO, GRO. A 13 DE JULIO DE 2018.

DIRECCIÓN

M.C. JAIME KAHAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR

CHILPANCINGO, GRO. MÉXICO.

EL LICENCIADO FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 18, APARTADO "A", FRACCIÓN 1, Y 20 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 8.

C E R T I F I C A:

QUE LOS CC. DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN, DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA Y M.C. JAIME KAHAN HERNÁNDEZ, EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE RECTOR, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA A MI CARGO, SIN QUE LAS MISMAS HAYAN SIDO PUESTAS ANTE LA VISTA DEL SUSCRITO.

CHILPANCINGO, GRO., A MARTES 17 DE JULIO DE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
2015 2021
Secretaría
General de Gobierno
JEFATURA

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

FOLIO:
FOJA:
REGISTRÓ: I.N.B.P.
ELABORÓ: J.H.A.M.
COTEJÓ: R.P.S. 4

7042916347677

FT-12

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

México

Apostille

Folio

No. 3541

Gro. (Convention de la Haya du 5 de octubre 1961)

Derechos $319.00

En México el presente documento público ha sido firmado

Por EL M.C. JAIME KAHAN HERNÁNDEZ

quien cuenta con la calidad de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.

y está revestido con el sello correspondiente a LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.

Certificado en CHILPANCINGO, GUERRERO POR EL LIC. LUIS RAUL LEYVA MONTAÑO. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero Poder Ejecutivo Secretaría General Dirección General de Asuntos Jurídicos

el 04 de SEPTIEMBRE de 2018

Firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN MATEMÁTICAS

A

MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA

C.C. No. 1.048.214.864 EXPEDIDA EN BARANOA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, AL 1 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 395 | Libro No. 4-A | Folio No. 75 | Registro No. 11738 | Fecha 1 de diciembre 2015

0001767

ni:1040873633

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 395

En Barranquilla, al primer (1) dia del mes de Diciembre del dos mil quince (2015), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el titulo de LICENCIADA EN MATEMÁTICAS.

A MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA portador(a) de la cédula de ciudadania No. 1.048.214.864, expedida en BARANOA (ATLÁNTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN MATEMÁTICAS, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 4-A Folio N° 75 y Registro N° 11738 de fecha 1 de Diciembre 2015, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

RAFAELA VOS OBESO	Rectora
JANETH TOVAR GUERRA	Decano (a) de FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JAIME DE SANTIS VILLADIEGO	Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD SECRETARÍA GENERAL

0001767

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

UAGro



CERTIFICA QUE: MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS: DE MAESTRIA EN CIENCIAS ÁREA: MATEMÁTICA EDUCATIVA EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE MATEMÁTICAS DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MÉXICO.
DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PRIMER SEMESTRE	
MARCOS TEÓRICOS ACTUALES SOBRE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	10.0 DIEZ CERO
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA	10.0 DIEZ CERO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	9.0 NUEVE CERO
MATEMÁTICA DE LA VARIACIÓN Y DEL CAMBIO	10.0 DIEZ CERO
SEGUNDO SEMESTRE	
TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA	10.0 DIEZ CERO
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	9.0 NUEVE CERO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	10.0 DIEZ CERO
ANÁLISIS MATEMÁTICO Y SU DIDÁCTICA	10.0 DIEZ CERO
TERCER SEMESTRE	
MÉTODOS DE ANÁLISIS CUALITATIVO DE DATOS	9.0 NUEVE CERO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	8.0 OCHO CERO
MÉTODOS DE OBSERVACIÓN DE CLASE	10.0 DIEZ CERO
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN MATEMÁTICAS	9.0 NUEVE CERO
CUARTO SEMESTRE	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	9.0 NUEVE CERO

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE OCHO.
ESTE DOCUMENTO AMPARA TRECE ASIGNATURAS APROBADAS A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DIRECTOR

M.C. JAIME KAHAN HERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Guerrero · Visión 2027 · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR · CHILPANCINGO, GRO. MÉXICO

Mayra A. Jimenez Consuegra
FIRMA DEL INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO
SI LLEVA RASPADURAS O ENMENDADURAS

PROMEDIO GRAL.
9.46

JASC

MATRÍCULA
16347677

-=A>B?><<8

REGISTRO No.
0231087

No. 008051

EL LICENCIADO LUIS RAUL LEYVA MONTAÑO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 11, 18 FRACCIÓN I, Y 20 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 8, Y 21 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A:

QUE EL M.C. JAIME KAHAN HERNÁNDEZ, EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, SIN QUE LA MISMA HAYA SIDO PUESTA ANTE LA VISTA DEL SUSCRITO.

CHILPANCINGO, GRO., A LUNES 02 DE JULIO DE 2018.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de
Guerrero
Poder Ejecutivo
Secretaría General
de Gobierno
Dirección General de
Asuntos Jurídicos

LIC. LUIS RAUL LEYVA MONTAÑO

FOLIO NÚMERO.: 9677
A FOJA: 96
REGISTRÓ: INPB.
ELABORÓ: J.H.A.M.
COTEJÓ: C.A.P.N.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CONSUEGRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1048214864

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

56111061 - 06/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001782362CC1048214864C.